

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 4

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, viernes 13 de enero de 2023.

-
- * [RESO-2023-22-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.
 - * [RESO-2023-23-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
 - * [RESO-2023-27-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
 - * [RESO-2023-38-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO.
 - * [RESO-2023-42-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2023, EN EL GRADO INICIAL DE OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL A CADETES Y CADETAS.
-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-22-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Enero de 2023

Referencia: Ofrecimiento público de recompensa Maldonado

VISTO que por expediente N° EX-2022-43299656-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás, a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de MALDONADO, Pedro Manuel (IPP N° 16-00-010511-21/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Agente Fiscal a cargo de la investigación, el día 23 de septiembre de 2021 en la comisaría primera de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires se recepcionó una denuncia por la desaparición de MALDONADO, Pedro Manuel. En efecto, la pareja de MALDONADO, Pedro Manuel brindó diferentes versiones al respecto, no pudiéndose corroborar ninguna de las hipótesis, desconociendo su paradero al día de la fecha;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, intervenciones telefónicas, allanamientos, análisis de abonados telefónicos, preservación y visualización de videos obtenidos de cámaras de seguridad, análisis de comunicaciones, oficios a organismos públicos y privados, análisis de compras electrónicas y movimientos financieros entre otras, no se ha obtenido resultado positivo, por lo que se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de MALDONADO, Pedro Manuel, fijándose un monto entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del

Departamento Judicial San Nicolás, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309 y los Decretos N° 2.052/98, su modificatorio y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Ofrecer pública recompensa, entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000), a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de MALDONADO, Pedro Manuel (IPP N° 16-00-010511-21/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2022-44360037-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con el respectivo Anexo (IF-2022-44360037-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de San Nicolás de los Arroyos y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.12 21:25:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
MALDONADO PEDRO MANUEL



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000) y PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de MALDONADO, Pedro Manuel, argentino, DNI N° 11.872.676, nacido el día 17 de agosto de 1955, con último domicilio conocido en calle Urquiza N° 483 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

El día 23 de septiembre de 2021 en la comisaría primera de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires se recepcionó una denuncia por la desaparición de MALDONADO, Pedro Manuel. En efecto, la pareja de MALDONADO, Pedro Manuel brindó diferentes versiones al respecto, no pudiéndose corroborar ninguna de las hipótesis, desconociendo su paradero al día de la fecha.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás (IPP N° 16-00-010511-21/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás (sita en calle Colón N° 86 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, teléfonos 0336 447-7250, 0336 451-5985, correo electrónico ufi4.sn@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118, de la ciudad de La Plata, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRUCTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2022-44360037-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.12.28 09:17:55 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-23-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Enero de 2023

Referencia: Licencia especial por razones particulares sin goce de haberes. Flavia Melina FARIAS.

VISTO el expediente N° EX-2022-42281427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año a partir del 1° de enero de 2023 efectuada por la Teniente del Subescalafón Servicios Generales Flavia Melina FARIAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Teniente del Subescalafón Servicios Generales Flavia Melina FARIAS, Legajo N° 173.737, revista en el Subcomando de Prevención Rural Huanguelen registra la antigüedad en la Institución requerida en el 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que durante el período en que la agente FARIAS goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1° de enero de 2023, a la Teniente del Subescalafón Servicios Generales Flavia Melina FARIAS (DNI 27.540.218 - clase 1979), Legajo N° 173.737, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Teniente del Subescalafón Servicios Generales Flavia Melina FARIAS (DNI 27.540.218 - clase 1979), Legajo N° 173.737, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.12 21:25:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-27-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Enero de 2023

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Noemí Ester BAIGORRIA.

VISTO el expediente EX-2022-36584642-GDEBA-DDPRYMGEMSGP -con expediente agregado EX-2022-43126476-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General, Noemí Ester BAIGORRIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 917/21;

Que la citada Resolución declaró que la lesión sufrida por la nombrada el 21 de mayo de 2019 resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos de los artículos 51 de la Ley N° 13.982 y 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que, en mérito a ello, procede disponer el paso a situación de retiro obligatorio por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General BAIGORRIA, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física de la Oficial del Subescalafón General, Noemí Ester BAIGORRIA (DNI 36.502.558 - clase 1992), Legajo N° 418.358, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir a la Oficial del Subescalafón General, Noemí Ester BAIGORRIA (DNI 36.502.558 - clase 1992), Legajo N° 418.358, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.12 21:26:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-38-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Enero de 2023

Referencia: Retiro activo obligatorio. Laura Andrea IRIONDO.

VISTO el expediente N° EX-2023-00735880-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Administrativo Laura Andrea IRIONDO, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Administrativo Laura Andrea IRIONDO, Legajo N° 132.362;

Que el pase a retiro activo obligatorio resulta facultad discrecional de la Autoridad de Aplicación;

Que de los antecedentes compilados, surge que la agente reúne los requisitos previstos en la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios- para disponer la medida pretendida;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo que disponga el pase a situación de retiro activo obligatorio de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Administrativo IRIONDO, conforme lo normado por los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Administrativo Laura Andrea IRIONDO (DNI 20.415.491 - clase 1968), Legajo N° 132.362, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Administrativo Laura Andrea IRIONDO (DNI 20.415.491 - clase 1968), Legajo N° 132.362, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.12 21:27:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-42-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Enero de 2023

Referencia: Designación en el grado inicial del Subescalafón General. Camila Berenice ABRAHAN y otros.

VISTO el expediente EX-2022-42288451-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de Oficiales del Subescalafón General, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General de los Cadetes y Cadetas individualizados en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante del presente acto administrativo, incorporados por las Resoluciones N° 1362/22, N° 2014/22 y N° 2171/22 en la Escuela de Policía “Juan Vucetich” y sus Sedes Descentralizadas Bahía Blanca, Chivilcoy, Coronel Julio S. Dantas, Cuerpos, Ezeiza, La Costa, Olavarría y Ramallo;

Que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial informa que los Cadetes y Cadetas han finalizado el curso para Oficial de Policía, aprobando los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios vigente según Resolución N° 1011/17 de la Dirección General de Cultura y Educación, y han completado la totalidad de la documentación requerida para sus designaciones;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que originan las presentes designaciones, informando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que resultan de aplicación en la especie las previsiones de los artículos 81 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 2°, 4° inciso b) y 14 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 1° de enero de 2023, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General a los Cadetes y a las Cadetas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2023-00702363-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-

UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999-Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía y a la Dirección General de Personal, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2023.01.12 21:27:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



[ANEXO IF-2023-00702363-GDEBA-DPRMSGP](#)



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



[Arriba](#)

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

